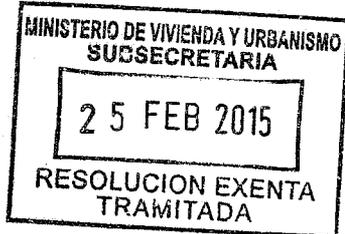


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.976, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, QUE CALIFICA DE EXTREMA RELEVANCIA Y OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DEL CAPÍTULO PRIMERO, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL ARTICULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. N° 174, (V. y U.), DE 2005, A LOS PROYECTOS "COMITÉ DE ALLEGADOS PLAN DE VIDA" Y "COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA PARA TODOS", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, REGIÓN DE VALPARAÍSO EN EL SENTIDO QUE INDICA/



SANTIAGO, 25 FEB 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1269 J

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda,
- b) La Resolución Exenta N° 9.976, (V. y U.), de fecha 29 de diciembre de 2011, y sus modificaciones, que califica de extrema relevancia y otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda del capítulo primero, modalidad construcción, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, a los proyectos "Comité de Allegados Plan de Vida" y "Comité de Vivienda Esperanza Para Todos", de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, entre quienes se encuentran beneficiadas doña Valeska Alejandra Vivar Melillán, Cédula de Identidad N° 16.561.633-2, y doña Irma Bernardita Bermúdez Morales, Cédula de Identidad N° 7.291.005-2;
- c) El Ord. N° 748, de fecha 28 de enero de 2015, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita modificar la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente, reemplazando a doña Irma Bernardita Bermúdez Morales, Cédula de Identidad N° 7.291.005-2, por doña Francys Catalina Carrere Santander, Cédula de Identidad N° 16.346.045-9, por renuncia voluntaria,
- d) El Ord. N° 1.069, de fecha 3 de febrero de 2015, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita modificar la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente, reemplazando a doña Valeska Alejandra Vivar Melillán, Cédula de Identidad N° 16.561.633-2, por doña Yesenia Natalia Gonzalez Pacheco, Cédula de Identidad N° 18.914.251-k, por renuncia voluntaria, y

CONSIDERANDO:

- a) Que doña Irma Bernardita Bermúdez Morales y doña Valeska Alejandra Vivar Melillán, beneficiadas por la Resolución Exenta N° 9.976, (V. y U.), de 2011, renunciaron voluntariamente según consta en información adjunta a los oficios indicados en los Vistos c) y d) de esta Resolución.
- b) Que el SERVIU de la Región de Valparaíso acredita que, doña Francys Catalina Carrere Santander y doña Yesenia Natalia Gonzalez Pacheco cumplen con los requisitos establecidos en el programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Modificase la Resolución Exenta N° 9.976, (V. y U.), de 2011, en el siguiente sentido:

1.1 Reemplazar, en la Tabla "NÓMINA PROYECTO COMITE DE ALLEGADOS PAN DE VIDA" del Resuelvo 1., la fila "147", por la siguiente:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	OBSERVACIONES
147	YESENIA NATALIA	GONZALEZ	PACHECO	18.914.251	K	---



1.2 Reemplazar, en la Tabla "NÓMINA PROYECTO COMITE DE VIVIENDA ESPERANZA PARA TODOS" del Resuelvo 1., la fila "20", por la siguiente:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	OBSERVACIONES
20	FRANCYS CATALINA	CARRERE	SANTANDER	16.346.045	9	---

1.3 Agrégase a continuación del Resuelvo 4., el siguiente Resuelvo 5., pasando el actual Resuelvo 5, a ser Resuelvo 6:

"5. En caso de proceder el reemplazo o la sustitución de alguno de los beneficiarios individualizados en el Resuelvo 1 de esta resolución, el Director del SERVIU mediante resolución, podrá designar al sustituto o reemplazante correspondiente de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 51 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005."

- Establécese que al SERVIU de la Región de Valparaíso, le corresponderá regularizar en el sistema informático RUKAN las actuales marcas de beneficios que registran las personas que se individualizaron en el Considerando a) de la presente Resolución.
- Establécese que la Resolución Exenta N° 9.976, (V. y U.), de 2011, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



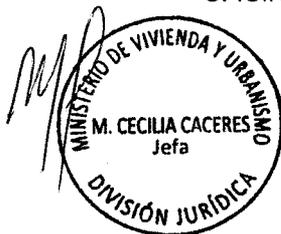
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGION DE VALPARAISO
- SEREMI REGION DE VALPARAISO
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



(Signature)

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO